



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX -2022-00216579-UNC-ME#FCQ- Lic y Desig Dr. Palma

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se prorrogue la designación interina al Dr. Santiago Daniel PALMA, en un cargo de Profesor Titular (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que a orden 5 se adjunta Acta de Selección Interna;

Que el agente mencionado cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Santiago Daniel **PALMA (Legajo N° 35.641)**, en un cargo **Profesor Asociado (DE) –Código 105-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-07-2022** y hasta el **31-08-2022**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**-

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Santiago Daniel **PALMA (Legajo N° 35.641)**, en un cargo **Profesor Titular (DE) –Código 101-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del **01-07-2022** y hasta el **31-08-2022**, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º: El Dr. Palma, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

